

DECRETO N°: 062/98.-

Ramallo, 2 de enero de 1998

VISTO:

La finalización de las Sesiones Ordinarias de Prórroga de este Honorable Cuerpo, el día 31-12-97; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante ha dispuesto un período de receso en su labor;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Fíjase como período de receso del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
----- DE RAMALLO el comprendido entre el 05-01-98 al 28-02-98 inclusive.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 2 DE ENERO DE 1998.-----**